



APRUEBA SEGUNDA PRÓRROGA DE CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA ENTIDAD PATROCINANTE ARQUITECTOS CANTO HERMOSILLA LIMITADA, RUT N° 76.291.253-8.

000654

RESOLUCIÓN EXENTA N°

FECHA, 19 DIC. 2025

VISTO:

1. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del sistema integrado de subsidio habitacional, y sus modificaciones posteriores.
6. El D.S. 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazo por el D.S. 105 (V. y U.) de 2014.
7. El D.S. 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio familiar.
8. El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
9. El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016 que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
10. La Resolución Exenta N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija procedimientos para prestación de servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda que indica.
11. La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.) de 2015, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia Técnica, Jurídica y Social del Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
12. La Resolución Exenta N° 3805 (V. y U.) de fecha 21.06.2016, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia técnica para Programas Habitacionales.
13. La Resolución Exenta N° 5081 (V. y U.) de fecha 10.08.2016, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales, señalado en su resuelvo N°1.
14. La Resolución Exenta N° 1237 (V. y U.) de fecha 24.05.2019, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica y fiscalización técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016.
15. La Resolución Exenta N° 2167 (V. y U.) de fecha 17.09.2019, que aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016.
16. La Resolución Exenta N° 361 (V. y U.) de fecha 31.08.2022, que aprueba procedimiento a seguir para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica, CRAT, para las Entidades Privadas/PSAT/Municipalidades que operan con subsidios vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región de Atacama.
17. El Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito en fecha 03 de febrero de 2017, entre la SEREMI MINVU Atacama y la Entidad Patrocinante Arquitectos Canto Hermosilla Limitada, RUT N°76.291.253-8, aprobada mediante Resolución Exenta N°92 SEREMI MINVU Atacama de fecha 07.02.2017.
18. La Resolución Exenta N°188 de fecha 17 de mayo de 2019 que aprueba Primera Prorroga de CRAT.
19. La Resolución Exenta N° 430 de fecha 10.11.2021, que aprueba ascenso categoría del Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales, aprobado por Resolución Exenta N° 5.081 de (V. y U.) De 2016 y sus modificaciones a Entidad Patrocinante Arquitectos Canto Hermosilla limitada, para operar en segunda categoría, región de Atacama.
20. La Resolución Exenta N° 433 de fecha 13.11.2023 que aprueba Primera Prorroga de CRAT en Segunda Categoría.

21. La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
22. La Resolución N° 292 de fecha 13 de abril 2017, que delega facultades que indica en el jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI MINVU Atacama.
23. La resolución RA N° 272/803 de fecha 25 de abril de 2024, en relación con lo dispuesto en la resolución TRA N° 272/12 de fecha 29 de abril 2021 y con lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 272/48 de fecha 07 de octubre de 2024 y publicado en el D.O. en fecha 04 de diciembre de 2024. ambos de Vivienda y Urbanismo.


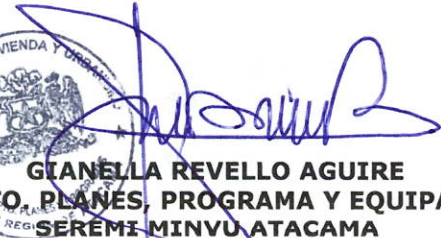
CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de febrero de 2017, se suscribió entre la SEREMI MINVU Atacama y la Entidad Patrocinante Arquitectos Canto Hermosilla Limitada, RUT N° 76.291.253-8, un Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, para operar en segunda categoría, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 430 de fecha 10 de noviembre de 2021.
2. Que, mediante carta N° 438 de fecha 3 de diciembre de 2025, la Entidad Patrocinante Arquitectos Canto Hermosilla Limitada, solicitó otorgar una prórroga al convenio suscrito denominado "CRAT" con esta SEREMI MINVU Atacama.
3. Que en conformidad a lo dispuesto en la cláusula Décima Octava del Convenio señalado precedentemente, éste tiene una duración de 2 años y podrá ser renovado tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, de así estimarlo ambas partes.
4. Que, en conformidad de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Que, analizados los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en el CRAT y actualización, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN

PRORROGASE el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito en fecha 03 de febrero de 2017, entre la SEREMI MINVU Atacama y Entidad Patrocinante Arquitectos Canto Hermosilla Limitada, RUT N° 76.291.253-8, para operar en Segunda categoría, con vigencia de 2 años a contar de la fecha de la total tramitación de este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GIANELLA REVELLO AGUIRE
JEFA DEPTO. PLANES, PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO
SEREMI MINVU ATACAMA


FAG/LRC/LCC
DISTRIBUCIÓN

- Entidad Patrocinante Arquitectos Canto Hermosilla Limitada
- DITEC.
- SEREMI 16 Regiones
- Jefe Depto. Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- Dpto. Planes y Programas S.R.M.
- Sección Jurídica SRM.
- Auditoría Interna SRM.
- Director SERVIU Atacama.
- Contralor Interno Serviu Atacama.
- Dpto. OOHH SERVIU Atacama.
- Dpto. Jurídico SERVIU Atacama.
- Archivo carpeta Entidad Patrocinante.
- Oficina de Partes S.R.M.

Unidad Jurídica N°415/2025.

Ley de Transparencia art.7/g